



Consejo Asesor de AICA

Nota de prensa

Luis Planas ratifica la voluntad del Gobierno para la aplicación efectiva de la nueva ley de la cadena alimentaria

- Ya se ha publicado, en la página web del ministerio, el procedimiento de consulta pública del proyecto de real decreto que va a regular el registro de contratos agroalimentarios, para que esté plenamente operativo el 1 de enero de 2023
- Se refuerza el papel de la AICA como la autoridad de control a nivel nacional, que se coordinará con las autoridades de control autonómicas, y con las del resto de Estados miembros
- Apunta que el Observatorio de la Cadena Alimentaria ampliará sus funciones, como la elaboración y publicación de índices de precios y de costes de producción

19 de enero de 2022. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha ratificado hoy, en el Consejo Asesor de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), la voluntad del Gobierno para la aplicación efectiva de la nueva ley de la cadena alimentaria.

Ha detallado las iniciativas que el ministerio ya ha comenzado y las que se pondrán en marcha en un futuro próximo para reforzar la aplicación efectiva de la ley de la cadena. Entre ellas, el ministro ha señalado que ya se ha iniciado, en la página web del ministerio, el procedimiento de consulta pública del proyecto de real decreto que va a regular la creación del registro de contratos alimentarios, con el objetivo de que el registro esté plenamente operativo el 1 de enero de 2023, como establece la ley.

Planas ha explicado que el operador que compre a los productores primarios o a sus asociaciones deberá registrar cada contrato y sus posibles modificaciones en este registro, con lo que se consigue dotar de mayor transparencia a las relaciones comerciales y seguridad a los productores primarios.





El ministro Luis Planas ha inaugurado hoy, por videoconferencia, la undécima reunión del Consejo Asesor de la Agencia de Información y Control Alimentarios, el primer consejo tras la entrada en vigor de la modificación de la ley de la cadena que, según ha expresado el ministro, supone un instrumento de gran valor para lograr unas retribuciones más justas para nuestros agricultores y ganaderos, al dotar de mayor equilibrio y transparencia a la cadena agroalimentaria. Según ha subrayado, el propósito de este Gobierno es lograr que esta ley se aplique de manera efectiva.

En su intervención, el ministro ha valorado las principales novedades que introduce la nueva norma, como que el precio que deba percibir el productor primario tenga que ser superior al total de los costes de producción, o la obligación de formalizar los contratos por escrito (salvo algunas excepciones tasadas en la propia norma). Además la ley de la cadena protegerá a los productores españoles en sus relaciones comerciales con operadores nacionales, comunitarios y de países de fuera de la UE.

De igual forma, se aumenta el catálogo de prácticas comerciales desleales y se incluyen nuevas infracciones, endureciendo alguna de las ya previstas. A este respecto, se refuerza el papel de la AICA como la autoridad de control a nivel nacional, que se coordinará con las autoridades de control autonómicas, y con las del resto de Estados miembros, además de ser el punto de contacto con la Comisión Europea.

A este respecto, el ministro ha apuntado el inicio de la consulta pública, en la página web del ministerio, del proyecto de real decreto por el que se modifica el Estatuto de la AICA y el Real decreto por el que se regula el régimen de controles a aplicar por la AICA, para adaptar sus funciones y los controles que realiza a la ley de la cadena.

También ha indicado que el Observatorio de la Cadena Alimentaria seguirá trabajando para mejorar la transparencia y la eficiencia de la cadena alimentaria y ampliará sus funciones, como la elaboración y publicación de índices de precios y de costes de producción. A este respecto, el ministerio publicará, antes de diciembre de 2022, los criterios sobre los diferentes factores que intervienen en la determinación del coste de producción de los productos agrarios. Según ha recalcado el ministro, con esta publicación y la información proporcionada por el





Observatorio, los agentes de la cadena contarán con todas las herramientas necesarias para aplicar de manera efectiva las disposiciones de la ley en materia de costes de producción, en la negociación contractual.

Por otra parte, ha asegurado que se va a proponer un cambio en la ley de Interprofesionales para, por ejemplo, que estos órganos de vertebración sectorial, puedan desempeñar un papel más activo en el funcionamiento de la cadena. Y se va a modificar el real decreto de contratos lácteos, para que en los contratos a precio fijo de larga duración se puedan modificar las condiciones contractuales cuando, durante el período de contratación, se incrementen los costes de producción.